

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO CON MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA EJECUCIÓN DE REPARACIONES MENORES EN PISTA 02-20 DEL AIR

INDICE

1	MEMORIA DESCRIPTIVA.....	3
2	RUBRO 1: MANO DE OBRA - OFICIAL	3
2.1	OBJETIVO	3
2.2	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DEL OFICIAL ESPECIALIZADO	4
2.3	HORARIO DE TRABAJO	5
2.4	MEDICION Y FORMA DE PAGO	6
3	RUBRO 2: EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MENORES	6
3.1	OBJETIVO	6
3.2	LISTADO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A PROVEER	7
3.3	MEDICION Y FORMA DE PAGO	7
4	CONDICIONES DE INGRESO	8
5	REQUERIMIENTOS DE OFERENTES	9
6	SEGURIDAD AEROPORTUARIA	10

1 MEMORIA DESCRIPTIVA

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones de contratación de un Oficial especializado, equipos y herramientas, necesarias para la ejecución de reparaciones menores en Pista 02-20 del AIR cumplimentando en tiempo y forma con el “Manual de Mantenimiento” y con todo lo especificado en el “Manual de procedimiento técnico de las tareas a realizar en el mantenimiento de pavimentos” vigente, el cual se adjunta en el presente Pliego.

A continuación, se establecen las condiciones y modalidades de trabajo que deberán cumplirse, como así también se detalla el listado de equipos y herramientas con el cual deberá contar la empresa para garantizar, bajo las normas del buen arte, el servicio solicitado preservando en todo momento la Seguridad Operacional del Aeropuerto.

2 RUBRO 1: MANO DE OBRA - OFICIAL

2.1 OBJETIVO

Se deberá proveer el servicio de 1 (uno) Operario con rango de “Oficial” capacitado para realizar tareas de reparaciones menores en superficies pavimentadas. Este Oficial trabajará en conjunto con dos ayudantes provistos por el AIR, debiendo el Oficial tener la aptitud para dar las órdenes correspondientes, conformando así una cuadrilla de trabajo que obre bajo las normas del buen arte.

La empresa Adjudicada además deberá proveer todas las herramientas (eléctricas y de mano) necesarias para la correcta realización de las tareas, que a continuación se describen y se muestran algunos ejemplos de reparaciones ejecutadas.

- Reparaciones menores de oquedades en pavimento de hormigón en espesor parcial.
- Sellado de juntas y fisuras.

Ejemplo N°1 - Losa perteneciente a pista la cual presenta un desprendimiento avanzado en una zona puntual.



Ejemplo N°2 - Losa perteneciente a pista la cual se encontraba agrietada en gran parte de su extensión presentando en zonas puntuales desprendimientos avanzados.

correspondientes y se selló con el material indicado al inicio de la grieta.

Longitud total de sellado: 9.50 m



Será condición necesaria la presentación por parte de la Adjudicataria, de un listado con trabajos similares ejecutados por el Oficial seleccionado, con el fin de constatar su experiencia en el rubro.

El procedimiento para la ejecución de dichas tareas, y tal como se indicó en la Memoria Descriptiva, se detalla en el “Manual de procedimiento técnico de las tareas a realizar en el mantenimiento de pavimentos”, debiendo asegurar, que una vez finalizados los trabajos, la superficie quede en perfectas condiciones para la habilitación del tránsito aéreo.

Cabe aclarar que el oficial asignado deberá tener la facultad de saber utilizar la totalidad de equipos y herramientas.

2.2 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DEL OFICIAL ESPECIALIZADO

La contratación del Oficial especializado para la ejecución de las reparaciones se hará por un total de horas/hombre, por un período de 5 (cinco) meses, contratándose para esta labor un total aproximado de 125 (ciento veinticinco) horas de trabajo dentro del predio del Aeropuerto (no se incluyen tiempos de traslado o esperas en el ingreso).

Teniendo en consideración lo indicado en párrafo precedente, se realizará un certificado finalizado el mes, en el cual se computará y pagará las horas trabajadas.

Correrá a cargo de la Adjudicataria, llevar a cabo todos los trámites para credenciar al Oficial asignado. Trámite que se gestiona personalmente en las oficinas de PSA del Aeropuerto. Así como también, se encontrará a cargo de la Adjudicataria el pago de todos los aportes, cargas sociales, seguros, viáticos, indumentaria, elementos de protección personal y alimentación del Oficial.

La Adjudicataria deberá asegurar al Oficial y presentar con suficiente anticipación todo lo requerido por parte del personal de HYS y SMS del Aeropuerto sin recibir pago adicional alguno.

Junto con la oferta el Oferente deberá entregar la documentación que acredite la experiencia en las tareas a realizar, tanto de su empresa como del Oficial propuesto.

2.3 HORARIO DE TRABAJO

Para la ejecución de los trabajos, el horario se adaptará al periodo de cierre del Aeropuerto establecido en el NOTAM, condicionado en función de los requerimientos que la Administración del Aeropuerto considere pertinentes. Dichos NOTAMS se coordinarán entre la autoridad aeronáutica y la Inspección y estará sujeta a las operaciones al momento de la ejecución de las tareas. La Adjudicataria será notificada con una semana de anticipación el horario de inicio y fin de trabajo de cada jornal, debiendo ésta adaptarse de acuerdo a lo expresado.

De surgir algún imprevisto que implica la suspensión de los trabajos, el Aeropuerto notificará con un mínimo de 12 (doce) horas de anticipación a la Adjudicataria. Se aclara que en estos casos no serán contabilizadas y certificadas las horas de trabajo correspondientes al día del imprevisto, no pudiendo la Adjudicataria solicitar pago adicional alguno.

En caso de surgir algún imprevisto por parte de la Adjudicataria, y el oficial asignado no pudiese presentarse a trabajar, la misma deberá notificar al Área de Infraestructura del Aeropuerto y presentar un reemplazo del Oficial con aptitudes similares o superiores, el cual cumplirá con las funciones asignadas, atendiendo la planificación semanal establecida por el Aeropuerto en tiempo y forma, no interfiriendo en ningún momento la planificación de los trabajos.

No serán certificadas y no recibirán pago alguno las horas que demanden los trámites de gestión de ingreso provisorio del Oficial reemplazante ante la PSA, como tampoco serán certificadas las horas del curso de inducción impartido por personal de SMS del aeropuerto previo al inicio de tareas.

Dentro de las horas de a certificar tampoco serán contabilizadas las horas de traslado del Oficial hacia y desde el Aeropuerto, como tampoco el tiempo de espera para ingresar al Aeropuerto.

Si por algún motivo, no imputable al Aeropuerto, el Oficial no se encuentra en el lugar de trabajo y se incurriese en un atraso en el inicio de las tareas establecidas por

NOTAM, ese jornal no será certificado ni recibirá pago alguno. Razón por la cual es de suma importancia el compromiso asumido por la Adjudicataria para con el Aeropuerto de los horarios establecidos.

2.4 MEDICION Y FORMA DE PAGO

El presente ítem se medirá y pagará de forma mensual por hora/hombre de acuerdo al valor hora estipulado por contrato, para el correcto desempeño de los servicios asignados.

Las horas a certificar del Rubro 1 (Oficial) se pagará solo si también se cumple con lo establecido con las Herramientas y viceversa. Es decir, que al momento de realizar las tareas se debe encontrar en tiempo y forma en el Aeropuerto el Oficial y las Herramientas.

3 RUBRO 2: EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MENORES

3.1 OBJETIVO

Se deberá proveer, junto con el servicio del Obrero con rango de “Oficial” capacitado, todos los equipos, herramientas, consumibles y descartables, necesarias para la correcta realización de las reparaciones menores en pavimentos. El mantenimiento en condiciones óptimas de todos los equipos y herramientas se encontrará a cargo de la Adjudicataria.

La Adjudicataria tendrá a su cargo la provisión de consumibles y descartables que los equipos requieran (discos, combustible, cables, etc.). Debiendo prever con suficientes días de anticipación que dichos consumibles se encuentren a disposición al momento de ejecutar las tareas.

Los traslados de las herramientas y equipos entre su punto de origen y el Aeropuerto (desde y hacia) correrán a cargo de la Adjudicataria.

El Aeropuerto se deslinda de toda responsabilidad en relación a cualquier daño y o faltante, que pudiera surgir en los equipos y herramientas provistos por la Adjudicataria, debiendo esta suplir la falta de cualquiera de ellos en tiempo y forma sin afectar la planificación de las tareas a realizar ni podrá reclamar pago adicional.

En caso de que por la falta de algún equipo y/o herramienta se generen demoras en el cumplimiento de las tareas, el Aeropuerto tendrá la facultad de aplicar una penalización.

3.2 LISTADO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A PROVEER

A continuación, se detalla el listado de equipos y herramientas (eléctricas y de mano) necesarias para la correcta realización de las tareas.

Item	Descripción	Unid.	CANT
1	EQUIPOS		
1.1	DISCOS DIAMANTADO SEGMENTADO LASER DE 9"	U	1,00
1.2	AMOLADORA ANGULAR PARA DISCO DE 9"	U	1,00
1.3	MARTILLO ELÉCTRICO ROMPEPAVIMENTO	U	1,00
1.4	COMPRESOR DE AIRE 24 LT + KIT DE 5 ACCESORIOS	U	1,00
1.5	TALADRO	U	1,00
1.6	GENERADOR ELÉCTRICO	U	1,00
2	HERRAMIENTAS		
2.1	BALDES DE ALBAÑIL REFORZADO	U	6,00
2.2	PALAS TIPO ANCHA REFORZADAS	U	1,00
2.3	ESCOBAS REFORZADAS	U	2,00
2.4	LLANAS METÁLICA LISA REFORZADAS 120mm x 300 mm	U	2,00
2.5	MATAFUEGO PARA GRUPO ELECTROGENO	U	1,00
2.6	CUCHARAS DE ALBAÑIL REFORZADAS	U	3,00
2.7	BIDON DE 20 LTS PARA AGUA	U	1,00
2.8	BIDON DE 20 LTS PARA NAFTA CON EMBUDO	U	1,00
2.9	BALDES DE 20 LTS PARA FOD	U	6,00
2.10	TENAZAS DE CARPINTERO	U	1,00

Junto con la oferta el Oferente deberá entregar la documentación que acredite que posee las herramientas en condiciones óptimas para realizarlas tareas.

3.3 MEDICION Y FORMA DE PAGO

El presente ítem se medirá y pagará de forma mensual por hora/equipo de acuerdo al valor hora estipulado por contrato, para el correcto desempeño de los servicios asignados.

Las horas a certificar de Herramientas se pagará solo si también se cumple con lo establecido en el Rubro un Oficial operario y viceversa. Es decir, que al momento de realizar las tareas se debe encontrar en tiempo y forma en el Aeropuerto el Oficial y las Herramientas.

4 CONDICIONES DE INGRESO

La contratista tendrá completamente a su cargo los costos y la tramitación con suficiente anticipación ante la PSA y SMS para habilitar el ingreso de todo el personal, equipos, herramientas y materiales para realizar las tareas antes descriptas. Para ello se debe cumplir en un todo con lo indicado en el documento “00- CGR-HYS-MA-01 - Rev 01 Manual SHYMA”.

A continuación, se hace mención a algunos puntos particulares a tener presente al momento de cotizar:

1. **Acreditación de ingreso del personal**, se deberá coordinar con 72hs de anticipación ante la PSA en caso de que el oficial no se encuentre credencializado.

2. **Nota de objetos prohibidos** (todos los objetos y herramientas que van a ingresar). Deben completar la nota con sus datos, en donde están las letras rojas (y cambiarla de color a negro cuando se complete) y presentarla en la jefatura de PSA con 24 horas de anticipación. Se deben hacer dos copias, una para la Policía y la otra para el contratista. Tanto la nota como el permiso de acompañamiento se deberán presentar con 24hr de anticipación por procedimiento de la PSA **sin excepción**.

3. **Permiso de Trabajo Seguro (PTS)**. En el mismo se detallan las tareas que van a realizar (uso de máquinas, herramientas, traslado de materiales, bloqueos de energía, etc.), a los riesgos que están presentes, las medidas preventivas que van a tomar para mitigar ese riesgo y capacitación al personal.

4. Los **EPP obligatorios** son: Ropa de Trabajo, Chaleco reflectivo, Zapatos de Seguridad, Casco de Seguridad, Lentes de Seguridad, Protectores auditivos, Guantes de Seguridad (acorde a la tarea).

5. Realizar, con previa coordinación, la **Inducción** de Seguridad, Higiene, Medio Ambiente y Seguridad Operacional. La misma tiene una duración **de 2 horas**.

5 REQUERIMIENTOS DE OFERENTES

Podrán presentar Ofertas:

a) Las personas humanas y jurídicas.

b) Las entidades cooperativas que se presenten a cotizar el servicio requerido en este pliego, deberán ajustarse a las disposiciones de la Resolución INAC N° 1510/1994; del Decreto N° 2015/1994 y al Artículo 40 de la Ley N° 25877. Acompañar asimismo la constancia de autorización para funcionar otorgada por la INAES consignando el número de inscripción o matrícula del registro de dicho Organismo (Art. 9° y 10° Ley 20337 y Dec. 2015/94). Se pone en conocimiento que, de resultar adjudicataria, se llevará a conocimiento del Instituto Nacional de Acción Cooperativa dicha situación. Igualmente el personal destinado a prestar los servicios requeridos conforme las Condiciones Particulares Objeto de la Contratación, deberá desempeñarse exclusivamente en relación de dependencia con la cooperativa oferente, debiendo ésta satisfacer todos los requisitos que en materia tributaria y previsional exige la legislación vigente como empleados en relación de dependencia.

c) Si el oferente fuera un consorcio, previo a la suscripción del Contrato en caso de resultar adjudicatario deberá constituir una Unión Transitoria conforme a las disposiciones de las leyes N° 26944 y N° 19.550, debiendo establecerse en forma expresa en el contrato:

- Responsabilidad solidaria e ilimitada de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes del contrato.
- La cantidad y naturaleza de los aportes en que cada integrante contribuirá a la misma.
- El objeto que será el mismo de la adjudicación.
- La duración; deberá prever tres años más que la duración del contrato y su posible prórroga.
- Unificación de la representación legal y constitución de domicilio único en la ciudad de Rosario

Si fuera voluntad de los Oferentes la conformación de una UTE, se deberá acompañar, al momento del acto de Apertura de sobres, compromiso de constitución ante escribano. Asimismo y previo a celebrarse el contrato se deberá contar con la inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas (IGPJ).

d) Quienes no tengan causas judiciales ni extrajudiciales, intimaciones, llamados de atención, rescisiones contractuales, revocación de permisos en su historial ni pendientes de resolución, contra el A.I.R.

e) Quienes no formen parte del personal y funcionarios del A.I.R. ni de la Municipalidad de Rosario o de la Provincia de Santa Fe.

f) Quienes acrediten solvencia: El Patrimonio y los indicadores resultarán del último estado contable, debidamente firmados por Contador Público y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

g) Quienes acrediten Capacidad Jurídica: Los oferentes deberán reunir capacidad jurídica la que será determinada teniendo en cuenta toda la documentación solicitada, como el objeto de los contratos constitutivos, los estatutos sociales y demás documentación solicitada en el presente pliego.

h) Debida inscripción fiscal.

6 SEGURIDAD AEROPORTUARIA

- El conocimiento y aceptación de Leyes, decretos y normas administrativas emanadas de la Autoridad Aeronáutica, A.N.A.C., O.R.S.N.A., etc.
- Actuar con probidad y buena fe, en todas las instancias del proceso y durante la vigencia del permiso a fin de evitar conductas omisivas o confusas que generen dudas en el comportamiento a seguir por la Administración tanto en la etapa de selección del oferente como en la de ejecución contractual.
- El conocimiento y aceptación de las disposiciones de orden y seguridad de la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA); Ley 26.102.
- El conocimiento y aceptación de Leyes, decretos y normas administrativas emanadas de la Autoridad Aeronáutica, A.N.A.C., O.R.S.N.A., etc.
- Actuar con probidad y buena fe, en todas las instancias del proceso y durante la vigencia del permiso a fin de evitar conductas omisivas o confusas que generen dudas en el comportamiento a seguir por la Administración tanto en la etapa de selección del oferente como en la de ejecución contractual.
- El conocimiento y aceptación de las disposiciones de orden y seguridad de la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA); Ley 26.102.

INFORMES

Aeropuerto Internacional de Rosario

0341-4513220 / 4516300

Av. Jorge Newbery s/n de Rosario

Consultas: licitaciones_y_concursos@aerpuertorosario.com.ar

Web: www.aerpuertorosario.com